



República Dominicana



Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
-DIGEPRES-

**MEMORIA ANUAL DE LA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009**

SANTO DOMINGO, D.N.
DICIEMBRE, 2009



**PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS
POR LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DURANTE EL AÑO 2009**

INDICE

A.- INTRODUCCION	3
B.-PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR AREAS	5
I. Dirección General	5
1. Subdirección General de Presupuesto.....	9
2 Asesoría.....	10
3 Consultoría Internacional.....	14
4 División de Coordinación Presupuestaria de ONG´S.....	16
5 Relaciones Públicas	18
6 Oficina Acceso Información Pública.....	19
II. Departamentos.....	20
1 Ingresos y Deuda Pública.....	21
2 Formulación Presupuestaria.....	22
3 Ejecución Presupuestaria	24
4 Evaluación y Estudios Presupuestarios.....	27
4.-a Centro de Documentación.....	28
5 Administrativo y Contabilidad Interna	29
6 Informática y Sistema	31
7 Recursos Humanos.....	34
C. ANEXOS.....	35



A. INTRODUCCION

Las funciones desarrolladas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Órgano Rector del Sistema Presupuestario Nacional, durante el año 2009, fueron ejecutadas dentro del marco que le establece su Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006 y su Reglamento de Aplicación, así como de las disposiciones de otras leyes y regulaciones vigentes.

Es conveniente aclarar, que en razón de que la Dirección General de Presupuesto se encuentra aún en el proceso de implementación de su estructura organizativa y la readecuación de su personal, de acuerdo a las nuevas funciones establecidas en su nueva Ley Orgánica, las principales actividades desarrolladas durante el año 2009, son recogidas en el presente Informe, en base a la anterior distribución de los departamentos y las diferentes aéreas de la institución.

Así mismo, las actividades que han sido realizadas durante el año 2009, han tomado en consideración los objetivos de la institución, en lo que respecta a su Misión y Visión, cumpliendo con los principios y normas generales de la gestión presupuestaria pública.

En este sentido, el principio de economía ha sido aplicado rigurosamente a través de los mecanismos competitivos que permiten lograr mejores precios en las compras y contrataciones de bienes y servicios que ha realizado la institución, cuyos procedimientos están claramente definidos legalmente.

Asimismo, el principio de eficiencia y eficacia ha permitido utilizar un método más efectivo en la combinación de los insumos (dirección, recursos humanos y tiempo), para lograr los objetivos de trabajo propuestos.



Otros principios observados por la Dirección General de Presupuesto, y que ha hecho cumplir a los demás organismos del Sector Público, dentro de los que deben enmarcar sus respectivos presupuesto, corresponden los de universalidad, integridad, programación, sinceridad, periodicidad, especialidad cualitativa, especificación, claridad, publicidad, unidad y transparencia.

La institución ha cumplido el mandato legal de asignar oportunamente los recursos presupuestarios, a través del Sistema de Cuotas de Compromiso, a los diferentes organismos, principalmente, a los que ejecutan programas y actividades que forman parte de las prioridades del Gobierno, tratando de lograr una mayor calidad en el Gasto Público, a fin de alcanzar el mayor nivel de satisfacción de las necesidades de la población, dentro del marco de una Política Fiscal orientada a contribuir con el aumento de la producción, el empleo, el control de la inflación y al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, lograda por las presentes autoridades de la nación, a pesar del entorno desfavorable originado por la crisis financiera internacional.

Finalmente, se debe señalar, como un hecho extraordinario, que dentro de las actividades importantes de DIGEPRES, durante el año 2009, se encuentra la celebración en el país del XXXVI Seminario Internacional de Presupuesto Público, cuyo tema central fue “Desafíos Frente a la Crisis Mundial”, organizado conjuntamente con la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP).



B. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR AREAS.

I. Dirección General

El desarrollo y ejecución de las funciones que son propias de la Dirección General de Presupuesto, establecidas en el Artículo 8 de su Ley Orgánica No.423-06, así como en el Reglamento de Aplicación de la misma, durante el año 2009, fueron el resultado de la programación e implementación de todos los procedimientos y orientaciones del Director General de Presupuesto, para la elaboración de los diferentes trabajos que son responsabilidad de DIGEPRES, conjuntamente con el logro de los grandes avances en la implementación de todas las acciones relativas a los aspectos institucionales, en el orden técnico y administrativo, que establece la nueva Ley y su Reglamento, a fin de lograr una mayor eficiencia

En efecto, estas labores fueron realizadas en coordinación con la Secretaría de Estado de Hacienda, Tesorería Nacional, Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y la Contraloría General de la República, utilizando, fundamentalmente, las facilidades del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en todo el proceso de formulación, programación de cuotas de compromiso y modificaciones presupuestarias, requeridas por las diferentes instituciones del Gobierno Central.

Las actividades más importantes desarrolladas por la Dirección Superior de la Institución, durante el año 2009, comprenden, principalmente, las siguientes:

5



- a) Se elaboró el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, correspondiente al año 2010, el cual fue remitido, oportunamente, al Consejo de Gobierno y posteriormente sometido a la consideración del Congreso Nacional, bajo la coordinación de la Secretaría de Estado de Hacienda. La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, colaboró en este proceso de la formulación del Presupuesto 2010, en los aspectos referentes a los proyectos de inversión pública.
- b) El Director General de Presupuesto, en diferentes reuniones, ofreció varias explicaciones ante los miembros de la Comisión Bicameral del Congreso, así como a los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, y ante los diferentes bloques de Congresistas, sobre los supuestos macroeconómicos, el detalle y la metodología utilizada en la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2010 y sus resultados.
- c) Fueron elaboradas las cuotas periódicas de compromiso, para cada trimestre del año, distribuidas mensualmente, para ser sometidas a la Secretaría de Estado de Hacienda, en colaboración con la Tesorería Nacional y la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo. Estas cuotas fueron asignadas a las diferentes instituciones públicas, las cuales se elaboran tomando en consideración la proyección de los ingresos del Gobierno Central, así como las necesidades de recursos que han sido presupuestado para el año 2009.
- d) Luego de ser evaluadas y analizadas, se aprobaron las solicitudes de cuotas de compromiso de las diferentes instituciones públicas y sus modificaciones, correspondientes al año 2009.
- e) Fue elaborado el Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 2009.



- f) La Dirección General, elaboró todos los procedimientos sobre el manejo de la ejecución presupuestaria del año 2009, así como los aspectos relativos a la formulación del presupuesto del 2010, remitido a todas las Secretarías de Estado, Direcciones Generales y demás instituciones públicas incorporadas en la Ley de Presupuesto.
- g) El Director General de Presupuesto, ha mantenido informado al Poder Ejecutivo y al Secretario de Estado de Hacienda, sobre todo lo relativo al Presupuesto del Gobierno.
- h) Las informaciones relativas a los Ingresos, clasificados por fuentes, según las Oficinas Recaudadoras, así como también, las de los Egresos del Gobierno, clasificados por Sectores Económicos, en la cual se separan los Gastos Corrientes de los de Capital, por objeto del Gasto y la Institucional, fueron publicadas en periódicos de circulación nacional, en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006.
- i) El Director General de Presupuesto, participó, o se hizo representar, en las reuniones convocadas por la Comisión de Deuda Pública, del Consejo del Seguro Nacional de Salud (COCENASA), de la Junta Administrativa del Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuestas ante Desastres (Ley No. 147-02, Artículo 21), así como por las celebradas por el Comité de Planificación y Presupuesto, el de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como por el Comité del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), de los cuales esta institución es miembro integrante.
- j) El Director General participó, durante el año 2009, en los siguientes eventos internacionales:
- ❖ **Segunda Reunión de Trabajo convocada por el Fondo Monetario Internacional (FMI)**, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, los días 23 y 24 de Abril del 2009.

❖ **V Reunión de la Red de Gestión Presupuestaria por Resultados y Efectividad en el Desarrollo**, patrocinada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebrada en Brasilia, Brasil, del 22 al 24 de Junio del 2009.

❖ **I Reunión Regional de la Red de Expertos de América Latina y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo**, celebrada en Medellín, Colombia, del 3 al 6 de noviembre del 2009, con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

k) El Director General de Presupuesto, logró la membrecía de la República Dominicana en la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) y fue designado Asesor del Consejo Directivo de la misma (Consejero).

Finalmente, en lo que respecta a las actividades desarrolladas por la Dirección General, durante el año 2009, se debe mencionar, que el Consejo Directivo y el Consejo Deliberante de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), decidieron unánimemente, seleccionar a la República Dominicana, como el país sede del “XXXVI Seminario Internacional de Presupuesto Público”, el cual fue celebrado en Santo Domingo, D.N., en el Salón Principal de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores (Cancillería), del 11 al 15 de mayo del año 2009, con la asistencia de representantes de los países de América, Incluyendo los Estados Unidos y Canadá, Europa, principalmente, Alemania, Francia y España. Participaron también, representantes del FMI, BID, BM, OCDE, CEPAL, la Unión Europea y el Ministerio de Cooperación de la República Federal de Alemania (In Went), entre otros, el tema central del Seminario fue “Desafíos Frente a la Crisis Mundial”, a fin de determinar, fundamentalmente, el impacto de la crisis financiera mundial en las economías de América Latina.

La ceremonia inaugural del evento estuvo encabezada por el señor Vice-Presidente de la República, iniciándose con una conferencia magistral, a cargo



del Secretario de Estado de Hacienda, sobre “La Crisis Financiera Mundial y sus Efectos en la República Dominicana”, en la que planteó la necesidad de que el país debe aumentar el Gasto Público en Inversión y en el Gasto Social para proteger a los sectores más vulnerables.

1. Subdirección General de Presupuesto

Las funciones que le corresponden a la Subdirección General, implican, fundamentalmente, desempeñar las funciones de Director, en ausencia del titular, representarlo ante diversos organismos, consejos, comisiones, reuniones, eventos y seminarios, cuando les sean encomendados, así como también, cumplir con la preparación de los trabajos que les sean asignados.

- a) El Subdirector de DIGEPRES participó, en representación del Director, en todas las reuniones celebradas durante el año 2009, del Consejo del Seguro Nacional de Salud (COSENASA), el cual dirige la política oficial en materia de salud, presidido por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. Este Consejo está integrado además, por representantes del Colegio Médico Dominicano, de la Liga Municipal Dominicana, del Instituto de Auxilios y Viviendas, Instituto Dominicano de Seguros Sociales y representantes de los sectores patronales y sindicales.
- b) Durante el año 2009, el Subdirector General dirigió los debates de todas las reuniones celebradas por el Comité de Compras, Dietas y Becas de la institución
- c) En representación del Director General, el Subdirector asistió a todas las reuniones celebradas durante el 2009 por el Consejo de la Deuda Pública.



2. Asesoría

La Asesoría de DIGEPRES, durante el año 2009, desarrollo sus actividades de acuerdo a las instrucciones de la Dirección, las cuales comprenden, fundamentalmente, las áreas económicas, financieras, presupuestarias, operaciones, administrativas y legales, apoyadas en los trabajos de los diferentes departamentos técnicos y administrativos de la Institución, las cuales se pueden resumir, básicamente, en las siguientes:

- 2.1 Programación de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente al año 2009.
- 2.2 Participación y colaboración, durante el año 2009, con los departamentos técnicos y administrativos de DIGEPRES, de acuerdo a la anterior estructura (Ingresos, Formulación, Ejecución, Evaluación y Estudios Presupuestarios, Administrativo, Recursos Humanos e Informática), en las tareas relativas a la preparación de los trabajos del cronograma elaborado para dar seguimiento al proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 2010.
- 2.3 Presentación de la Propuesta de Política Presupuestaria, correspondiente al año 2010, así como de las Metas Fiscales 2009-2012, discutidas con la Misión del FMI.
- 2.4 Elaboración del Informe Explicativo del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, para el año 2010, según establece el Artículo 36, de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre del 2006, el cual presenta el análisis de los supuestos del comportamiento de las principales variables macroeconómicas para el próximo año, la política presupuestaria, los lineamientos para la formulación

presupuestaria, los montos globales de los Ingresos, Gastos y Financiamiento, así como de la Cuenta Ahorro-Inversión, entre otros elementos.

2.5 Elaboración del Resumen de las Estadísticas de las Principales Partidas del Presupuesto, correspondiente al año 2009.

2.6 Participación en la elaboración de las cuotas trimestrales de compromisos, que fueron asignadas a las diferentes instituciones públicas, correspondientes al año 2009.

2.7 Participación en las reuniones celebradas en la Secretaría de Estado de Hacienda, para dar seguimiento a la ejecución presupuestaria durante el año 2009, así como en las organizadas por otras instituciones, en representación de DIGEPRES.

2.8 Participación en los análisis del nuevo módulo para la formulación presupuestaria, así como el correspondiente a la asignación de cuotas trimestrales de compromisos.

2.9 Participación, junto a Funcionarios y técnicos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en el cierre del año fiscal del 2008, incluyendo la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central, que remite la Secretaria de Estado de Hacienda al Congreso Nacional.

2.10 Revisión del Informe de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central, correspondiente al año 2008 y al periodo enero-junio del 2009, los cuales fueron remitidos a la Secretaría de Estado de Hacienda, para ser enviados al Congreso Nacional.

2.11 Preparación de un Taller de Trabajo para funcionarios y técnicos de los organismos e instituciones seleccionadas como piloto, para la explicación de la identificación de los productos, la forma de medir su producción y los mecanismos para el registro e información de la ejecución física de los presupuestos.

- 2.12 Seguimiento a la implementación del Manual de Clasificadores Presupuestarios, Estructura Programática, Formularios para la Elaboración de los Presupuestos Municipales e Informaciones de Ejecución de los mismos.
- 2.13 Continuación de los trabajos para la readecuación de todo el contenido de los datos institucionales, historia, misión, visión, bandera, logo, transparencia, Sistema 311, OAI, memorias, principales funcionarios, galería de ex-directores, contactos, despacho del Director, organigrama, lista de cargos, grupos ocupacionales y marco legal de la Dirección General de Presupuesto, así como de toda la información de las estadísticas presupuestarias (a partir del año 1990), publicaciones y preguntas frecuentes, entre otras, para completar la Página Web de DIGEPRES www.digepres.gob.do. Asimismo fueron realizadas las coordinaciones necesarias con las demás instituciones correspondientes, para la puesta en funcionamiento de la referida Página Web de la institución.
- 2.14 Elaboración durante el año 2009, de diversas comunicaciones, a fin de dar respuesta a solicitudes de informaciones.
- 2.15 Se realizaron estudios de expedientes, en colaboración con las demás áreas de DIGEPRES, así como también, se ha participado en las reuniones del Staff de la institución.
- 2.16 La Asesoría Financiera de la Institución, participó, conjuntamente con otros técnicos de DIGEPRES, en un entrenamiento sobre Presupuesto para Resultados, en la Secretaría de Hacienda de México, así como en el Consejo Nacional de Evaluación Presupuestaria (CONEVAL), celebrado en la Ciudad de México, D.F., del 31 de marzo al 5 de abril del 2009, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo el Programa de Implementación del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad del Desarrollo (PRODEV).
- 2.17 La Asesoría Económica participó, conjuntamente, con técnicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en diferentes reuniones celebradas con la



Misión del Fondo Monetario Internacional (FMI), incluyendo una visita a la Sede en Washington, D.C., relativas a las negociaciones del Acuerdo Stand-By, firmado por el Gobierno Dominicano, en fecha 6 de noviembre del año 2009

2.18 Fueron desarrolladas diversas actividades de capacitación, así como diferentes talleres para el entrenamiento de los técnicos de las áreas financieras y de planificación de las diferentes instituciones, relativos a la Formulación del Presupuesto Público para el 2010.

2.19 Fue realizada la labor de revisión y adecuación de la estructura programática de los organismos del Gobierno Central, de las entidades Descentralizadas, Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

2.20 Participación en el estudio sobre la Autonomía Administrativa y Presupuestaria que confiere la Ley 41-08, al Instituto Nacional de Administración y Personal (INAP), así como en el Análisis del Proyecto de Reforma Constitucional, y en el Anteproyecto de Ley General de Planes de Retiro a cargo del Estado.

2.21 Elaboración de un estudio de la Ley 488-08, que establece el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), para determinar el tratamiento presupuestario correspondiente, en virtud de la Autonomía Administrativa y Presupuestaria que le otorga la referida Ley.

2.22 Durante el año 2009, fue elaborado el perfil que debe cumplir el personal técnico que sea designado como Analista Presupuestario, para laborar con los Ayuntamientos y con las Empresas Públicas.

2.23 Participación en la elaboración del estudio y opinión sobre el documento Momentos para el Registro del Ingreso, desde el punto de vista contable, preparado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

2.24 participación en las reuniones para tratar los temas relativos a los presupuestos y a los registros contables de los Ayuntamientos, celebradas, principalmente, en Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), en la Cámara de Cuentas y en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

2.2516

2.26 Fueron realizados diferentes estudios y opiniones legales, solicitadas por el Director de la institución, referentes a las delimitaciones de las leyes Nos. 101 y 423-06, en materia de publicación de la ejecución presupuestaria, así como sobre los aspectos presupuestarios contenidos en el Proyecto de Reforma Constitucional y el estudio y opinión jurídica - contable, sobre el documento MOMENTOS PARA EL REGISTRO DEL INGRESO, desde el punto de vista jurídico propuesto por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

2.22 Otros estudios y opiniones legales, elaborados a solicitud de la Dirección, se refieren al “ANTEPROYECTO DE LEY GENERAL SOBRE LOS PLANES DE RETIRO A CARGO DEL ESTADO”, propuesto por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado y el de la LEY GENERAL DE SALARIOS PARA EL SECTOR PUBLICO, sometido por la Secretaria de Estado de Administración Pública.

3. Consultoría Internacional.

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), recibe una Asesoría Internacional, desde noviembre del 2006, bajo la coordinación del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de las Finanzas Pública (PAIGFP), de la Secretaría de Estado de Hacienda, como parte del convenio de cooperación de la



Unión Europea con el Gobierno Dominicano, a través de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOM).

Estos trabajos de Consultoría Internacional continuaron desarrollándose durante el año 2009, dirigidos, fundamentalmente, a la aplicación de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, incluyendo la capacitación del personal técnico para estos fines, tanto de DIGEPRES, como de las demás instituciones en el área financiera y de planificación.

Las principales actividades desarrolladas por el Consultor Internacional, fueron fundamentalmente las siguientes:

- 3.1 El Consultor Internacional, con la colaboración de los técnicos de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), elaboró los Manuales relativos a la Formulación del Presupuesto para el año 2010, el de la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central y el correspondiente al Sector Descentralizado.
- 3.2 Fueron realizados diferentes entrenamientos para capacitar a los técnicos de DIGEPRES, así como a los de otras Instituciones Públicas, tanto en el conocimiento y manejo de los manuales mencionados anteriormente, así como en los temas relativos a la Formulación del Presupuesto correspondiente al año 2010, en que serían utilizados los referidos manuales. En este sentido, esta actividad fue utilizada también, para realizar aclaraciones particulares planteadas por determinados organismos, como fue el caso del IDSS, Salud Pública, CDEEE.
- 3.3. Para completar la cobertura de los seminarios, el Consultor Internacional preparó varios documentos y materiales de apoyo referentes a los objetivos del presupuesto y su evaluación, medición de la producción, convenio por desempeño, cuenta única y casos específicos del IDSS y de la CDEEE.



3.4 El Consultor Internacional, realizó la revisión de las Estructuras Programáticas para el año 2010 del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, así como la de las Públicas de la Seguridad Social, conjuntamente con los analistas de DIGEPRES y los de las propias entidades. Así mismo fue realizada la revisión de los formularios e instructivos para la Formulación Presupuestaria del año 2010.

3.5 Otros trabajos elaborados por el Consultor Internacional, se refieren a diferentes propuestas e informes a DIGEPRES relativas a normas y cronogramas de trabajo, principalmente, para el Presupuesto 2010, así como también, incluyen asesorías y apoyo a diferentes áreas de la Institución, y de otros organismos de la Administración Pública.

4. División de Coordinación Presupuestaria de ONG´S

La División de Coordinación Presupuestaria de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG´S), fue creada en el año 1998, con el propósito de revisar las solicitudes de aportes de recursos a ser consignados en el Presupuesto del Gobierno Central y monitorear la ejecución de los mismos, por parte de las Organización no Gubernamentales sin Fines de Lucro (ONG´S), labor realizada, conjuntamente, con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

La base legal para realizar estas actividades, la establece la Ley 122-05 de Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, creando como Órgano Rector, al Centro Nacional de Fomento y Promoción Sin Fines de Lucro, con participación de la sociedad civil, encargado de regular los aportes del Estado a las ONG´S, en adición a los aspectos contemplados en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006.



Adicionalmente, dentro del proceso de reestructuración de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), de acuerdo a lo que establece su nueva Ley Orgánica, la División de ONG's fue convertida para formar parte del Departamento de Inversión Pública e Instituciones sin Fines de Lucro, dentro de la Dirección de Presupuesto de Instituciones del Gobierno Central y Organismos Especiales, cuyas funciones han sido ampliadas, las cuales se encuentran en su fase final.

Las actividades más importantes ejecutadas por esta División de Coordinación Presupuestaria de ONG's, durante el año 2009; son las siguientes:

- 4.1 Se dió seguimiento a la ejecución presupuestaria de las ONG's, durante el año 2009, a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), a fin de elaborar diferentes tabulaciones estadísticas sobre estas entidades, así como para la remisión de informes a la Dirección de esta Institución.
- 4.2 Fueron elaboradas las diferentes clasificaciones de la Ejecución Presupuestaria de las ONG's, correspondientes a cada uno de los meses del periodo enero-marzo del año 2009, con el propósito de completar el anexo de la publicación de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central, según la Ley 101, del 30 de diciembre del año 1979.
- 4.3 Participación en el seminario para definir el Reglamento Interno y Plan Estratégico del Centro Nacional de Fomento y Promoción Sin Fines de Lucro, con sede en la Secretaria de Economía, Planificación y Desarrollo, cuya Vicepresidencia corresponde a DIGEPRES.
- 4.4 Elaboración del cronograma de trabajos para la Formulación del Presupuesto de las entidades sin fines de lucro (ONG's), correspondiente al año 2010, así como la carga de estas informaciones, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).



4.5 Durante el año 2009, se dió continuidad a la coordinación de los trabajos relacionados a las ONG's, con la Subsecretaría de Planificación, para desarrollar estrategias tendentes a mejorar los procedimientos y mecanismos existentes para el manejo de estas entidades.

5. Relaciones Públicas

El Departamento de Relaciones Públicas, constituye la imagen externa de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), el cual es una dependencia de la Dirección Superior, responsable de la comunicación de la Institución, con la sociedad. En este sentido, es el área encargada de la difusión de todos los aspectos relativos a los trabajos, actividades y eventos de DIGEPRES, de las diferentes publicaciones, así como de las informaciones contenidas en la Página Web, www.digepres.gob.do.

Las principales actividades desarrolladas durante el año 2009, por el Departamento de Relaciones Públicas, fueron las siguientes:

- 5.1 Se realizaron las labores de coordinación para publicar, en los medios de prensa, la información mensual sobre los Ingresos y Egresos del Gobierno Central, registrados durante cada uno de los meses del periodo enero-marzo del 2009, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 1, de la Ley No. 101, de fecha 30 de diciembre del año 1979.
- 5.2 Asimismo, fueron publicados los datos de estos Ingresos y Egresos del Gobierno, correspondientes a cada uno de los trimestres del año 2008, así como también, los datos mensuales y acumulados que abarcan el periodo enero-noviembre del 2009, presentando, como será en lo adelante, la clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucional, en base al Método de lo Percibido, en el caso de los Ingresos, y de lo Devengando, para el



caso de los Egresos, de acuerdo a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre del 2006.

5.3 Fueron realizadas las coordinaciones para preparar las declaraciones y entrevistas, antes diferentes medios de prensa, del Director General de Presupuesto, durante el año 2009.

5.4 El Departamento de Relaciones Públicas, preparó diariamente la Síntesis Periodística, durante el año 2009, la cual resume las principales noticias de naturaleza económico-financieras que aparecen publicadas en los principales medios de comunicación de la prensa escrita de la República Dominicana, la cual circula internamente en la institución.

6. Oficina Acceso Información Pública (OAI).

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI) de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), fue creada en fecha 19 de marzo del año 2009, con el propósito en dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio del 2004, y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 130-05, del 2005.

La referida ley, establece que cada institución pública debe disponer de una de estas oficinas, con el propósito de dar respuestas oportunas y veraces, a las solicitudes de informaciones realizadas por los ciudadanos, dentro de un determinado plazo, de acuerdo al procedimiento dispuesto por la misma para su cumplimiento.

En este sentido, las principales actividades desarrolladas por esta Oficina de Libre Acceso a la Información, durante el año 2009, se refieren, principalmente, a las siguientes:



6.1 Una de las principales tareas, que desarrolla diariamente la OAI de DIGEPRES, se refiere a la orientación que es necesario realizar con la mayor parte de los ciudadanos que visita la Oficina, la cual consiste en ofrecer una explicación sobre los servicios al público, a disposición del ciudadano, la información que se puede obtener en el Portal de la Institución www.digepres.gob.do , la función que la misma realiza, el contenido de su Ley Orgánica y el Sistema Integrado de gestión Financiera (SIGEF) , utilizado para el procesamiento electrónico de los datos de las Operaciones Fiscales, entre otros.

6.2 Esta Oficina, recibió una cantidad de, aproximadamente, cuarenta y cinco solicitudes, a partir de su inauguración en marzo del 2009, relativas a informaciones sobre la Formulación y Ejecución del Presupuesto Público, tanto de la propia Institución, como de otros organismos, incluyendo también, al Sector Público en general, como a diversos segmentos del mismo.

6.3 Las solicitudes de información recibidas por la OAI de DIGEPRES, fueron tramitadas internamente a fin de que fueran elaboradas las respuestas, en cada caso, por el área correspondiente de la institución. En este sentido, cuarenta y una de las solicitudes mencionadas, fueron contestadas oportunamente, dentro de los plazos que establece la Ley.

II. Departamentos.

El resumen de las actividades más importantes realizadas por los diferentes Departamentos de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), se presenta en este Informe en función de la estructura organizativa anterior, en razón de que el proceso de readecuación de las diferentes áreas, no ha sido concluido aún, como se había señalado anteriormente. Durante el año 2009,



las principales funciones desarrolladas, orientadas y coordinadas por el Director General, son detalladas a continuación:

1. Ingresos y Deuda Pública

El Departamento de Ingresos y Deuda Pública, tiene la responsabilidad, de elaborar la formulación de los Ingresos del Gobierno Central cada año, que es la base fundamental para preparar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, la cual presenta la distribución del uso de estos recursos para financiar los requerimientos de las diferentes instituciones oficiales.

Este Departamento debe también dar seguimiento y registro a la ejecución de ingresos, así como también, a los movimientos de la Deuda Pública.

Las principales actividades realizadas por este Departamento se pueden resumir en las siguientes:

- 1.1 Elaboración del cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto de Ingresos para el 2010.
- 1.2 El Departamento de Ingreso y Deuda Pública, de la Dirección General de Presupuesto, participó en los trabajos de la Comisión Interinstitucional, de la que forman parte, la Secretaría de Estado de Hacienda, la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, el Banco Central, la Tesorería Nacional y las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Internos, referente a las proyecciones de los Ingresos para la formulación del Presupuesto Público para el año 2010, así como en el cierre de los datos correspondientes al año 2009.
- 1.3 Elaboración del análisis de las estadísticas de los Ingresos correspondientes a la Fuente General, proyectados para el año 2010, suministradas por la Tesorería Nacional, a fin de realizar el cálculo de los recursos correspondientes



a la Liga Municipal, a los Ayuntamientos y a los Partidos Políticos. Asimismo, fue analizado el comportamiento de los ingresos generados por la Ley No. 112-00, de fecha 1 de noviembre del 2000, que establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo, la cual especializa esos recursos para cubrir el Servicio de la Deuda Pública Externa.

1.4 Elaboración de las estadísticas de los Ingresos del Gobierno Central correspondientes al año 2008 y a enero-junio 2009, las cuales forman parte del Informe de Recaudación e Inversión de la Renta, así como del documento de la Ejecución Presupuestaria anual que publica DIGEPRES.

1.5 Fueron suministradas a los Departamentos de Formulación y el de Ejecución Presupuestaria, las informaciones referentes a las disponibilidades diarias y acumuladas de Ingresos y Gastos del 2009, de las diferentes Funestes con Destino Especifico, tomando en consideración el balance inicial, los traspasos y los egresos de recursos, a fin de que sean utilizadas para la aprobación de adiciones y modificaciones presupuestarias de las entidades públicas.

1.6 Durante el año 2009, el Departamento de Ingresos y Deuda Publica elaboró diferentes reportes, como el que presenta las recaudaciones preliminares diarias y acumuladas por fuentes y oficinas recaudadoras. Otros reportes muestran los ingresos proyectados, comparados con los ejecutados, la clasificación económica de los ingresos.

1.7 Elaboración de la distribución mensual de los ingresos presupuestados para el año 2009, a fin de ser comparados con las recaudaciones, para ser utilizada en la programación de los gastos, así como la elaboración de la metodología para la consolidación de la ejecución presupuestaria del Sector Público no Financiero.

2. Formulación Presupuestaria

El Departamento de Formulación tiene la responsabilidad de elaborar la proyección de los Egresos e integrar los Ingresos, en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, el cual se remite a la Secretaria de Estado de Haciendas y posteriormente al Consejo de Gobierno, para ser sometido por el Poder Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional.

El desarrollo de este proceso de formulación se realiza en el Modulo del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), utilizando la Interfase creada por el Programa de Administración Financiera (PAFI), con el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de la Secretaria de Estado de Economía Planificación y Desarrollo, en lo que se refiere a los Gastos de Capital, destinados a financiar los proyectos de inversión.

Las principales actividades realizadas durante el año 2009, por el Departamento de Formulación se detallan a continuación:

- 2.1 Revisión y modificación de los instructivos de formulación presupuestaria para el 2010, correspondiente al Gobierno Central, al Sector Descentralizado y Autónomo no Financiero y a las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- 2.2 Revisión de las estructuras programáticas de las Instituciones del Gobierno Central, a fin de adecuarlas a la formulación del Presupuesto Público para el 2010.
- 2.3 Capacitación a los técnicos de las diferentes Unidades Ejecutoras, para el registro de la distribución administrativa del presupuesto aprobado para el año 2009, así como para la Formulación del Presupuesto correspondiente al año 2010.



- 2.4 Fueron elaboradas las diferentes Cuotas de Compromiso para asignar recursos a las Instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizado, del Presupuesto correspondiente al 2009, para cada uno de los trimestres de ese año, en coordinación con la Tesorería Nacional.
- 2.5 Durante al año 2009, fueron analizadas dos mil novecientos veinte y siete (2,927) modificaciones presupuestarias, aprobadas por el Director de la Institución, solicitadas por diversas instituciones, así como noventa y un (91) oficios preparados al Despacho, dirigidos a diferentes Organismos Públicos y Privados.
- 2.6 Fueron elaboradas diversas programaciones y reprogramaciones de cuotas de compromiso, solicitadas por distintas instituciones públicas.
- 2.7 Participación, en la elaboración del Proyecto de Modificación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente al año 2009. Asimismo, el personal del Departamento participó en diferentes cursos, talleres y seminarios, dentro del Programa de Capacitación de la Dirección General de Presupuesto.

3. Ejecución Presupuestaria

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, tiene la función de colaborar en la programación, así como en la implementación, fiscalización y en el seguimiento mediante el cual se ejecuta la cuota de compromisos del Presupuesto de las Instituciones del Gobierno Central.

Las principales actividades realizadas por el Departamento de Ejecución fueron las siguientes:



3.1 Revisión de las disponibilidades de cuotas de compromiso, para cubrir la ejecución de los gastos de las instituciones del Gobierno Central, los cuales registraron, aproximadamente, un monto de RD\$337,257.3 millones.

En efecto, de acuerdo a las cifras de la ejecución del Gasto Público durante el año 2009, en la Clasificación Institucional que muestran estas informaciones detalladas por Capítulos, se pueden evidenciar los porcentajes correspondientes del total del Gasto que le correspondieron a los mismos.

En este sentido, la Secretaría de Estado de Interior y Policía (Capítulo 202), participó con el 7%, en el cual se incluye el aporte del Gobierno a la Liga Municipal Dominicana y a los Ayuntamientos, las Secretarías de Estado de Educación, (Capítulo 206), 9.5%, Salud Pública y Asistencia Social (Capítulo 207), 9.3%, Obras Públicas y Comunicaciones (Capítulo 211), 6.6%, y a la Secretaría de Hacienda (Capítulo 205), 4.4 por ciento. Asimismo, a la Presidencia de la República (Capítulo 201), registró una participación de 10.4%, mientras que a los “Capítulos Virtuales”, 998, Deuda Pública y 999, Tesoro Nacional, les correspondieron el 25.2% y 9.8%, respectivamente.

Se debe hacer la indicación de que en esta composición de los Gastos del Gobierno en el año 2009, en el caso de la Presidencia de la República, la misma se encuentra hipertrofiada, debido a que contiene una serie de entidades clasificadas presupuestariamente en este Capítulo, pero que administran directamente sus recursos, tal es el caso de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, los Planes Sociales, dentro del Gabinete de la Política Social del Poder Ejecutivo y diferentes Consejos y Comisiones.

De igual forma, se debe señalar que en este análisis de los Gastos del Gobierno, los “Capítulos Virtuales“, en adición a los pagos de la Deuda Pública,

incluyen el monto de los Subsidios al Gas Licuado de Petróleo (GLP) y a la Energía Eléctrica, respectivamente.

Por otra parte, de acuerdo a la Clasificación Económica de los Gastos señalados de RD\$337,257.3 millones del Gobierno para el 2009, el 65.7%, (RD\$221,722.2 millones) correspondió a Gastos Corrientes y el 34.30% (RD\$97,154.10 millones) a los Gastos de Capital, incluyendo en estos últimos, las Aplicaciones Financieras.

Dentro de los Gastos Corrientes por RD\$221,722.2 millones, la mayor proporción (29.2%), correspondió a Gastos de Consumo (Remuneraciones a Empleados 20.4% y Bienes y Servicios 8.8%), mientras que las Transferencias Corrientes representaron el 22.2%, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública 10.0% y Prestaciones Sociales 4.3%.

Estos detalles de los montos de la Ejecución del Gasto Público durante el año 2009, se presentan en los cuadros de los Anexos I y II de este Informe.

3.2 El Departamento de Ejecución Presupuestaría, también elaboró, durante el año 2009, las informaciones y cuadros estadísticos de los Ingresos y Egresos del Gobierno Central, a ser publicados en la prensa nacional, así como las propuestas de Resoluciones, a la Secretaría de Estado de Hacienda, para la aprobación de solicitudes de Fondos Reponibles y Fondos en Avance. Asimismo, participó en los trabajos para la formulación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, correspondiente al año 2010.

3.3 Se dió seguimiento a la utilización de las cuotas de compromiso, en la Ejecución del Gasto de las diferentes instituciones del Gobierno Central. El



Departamento participó en la elaboración del Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 2009, así como en la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de la Renta del Gobierno Central del 2008.

3.4 El personal del Departamento participó en cursos, seminarios y talleres de entrenamiento, dentro del Programa de Capacitación de DIGEPRES para el año 2009.

4. Evaluación y Estudios Presupuestarios

El Departamento de Evaluación y Estudios Presupuestarios, tiene como funciones principales, el seguimiento de la formulación y ejecución presupuestaria de las instituciones del Sector Público Descentralizado y Autónomo y de las entidades Públicas de la Seguridad Social, así como también, a la asistencia y asesoría técnica ofrecidas a las mismas.

El Departamento elabora anualmente el Boletín Estadístico de la Ejecución Presupuestaria de este Sector Público Descentralizado, para su posterior publicación. Es responsabilidad también de este Departamento, realizar los estudios y evaluaciones presupuestarias, que puedan determinar la mejoría y el grado de avance en el manejo presupuestario, así como el aumento en la calidad del Gasto Público.

Las actividades más importantes desarrolladas por este Departamento, durante el año 2009, fueron principalmente las siguientes:

4.1 Elaboración del Flujo de Caja de los Ingresos y Egresos de recursos del Gobierno Central correspondientes al año 2009, el cual se prepara diariamente, para ser remitido al Director de la Institución, con las informaciones detalladas

y acumuladas, incluyendo la proyección del mes en curso, así como también, el saldo inicial y final de las disponibilidades.

- 4.2 Formulación del Presupuesto correspondiente al año 2010, de cada una de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- 4.3 Participación en la elaboración del Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2009.
- 4.4 Fueron revisadas y actualizadas, las estructuras programáticas de cuarenta y seis (46) Instituciones Descentralizadas y Autónomas y de Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- 4.5 Fue realizada la revisión y validación de los contratos de personal técnico y administrativo, concertados por las instituciones del Gobierno Central, los cuales representan cargas fijas, para ser remitidos, posteriormente, a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo que establece la Circular No. 000008 de ese Organismo, de fecha 10 de febrero del año 2004.
- 4.6 Se coordinaron todas las acciones para disponer de los reportes relativos al Boletín Estadístico de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2008.
- 4.7 Participación del personal del Departamento, en seminarios, talleres y cursos de entrenamiento, dentro del Programa de Capacitación de DIGEPRES.

4 -a. Centro de Documentación

El Centro de Documentación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), el cual se encuentra en proceso de readecuación, está constituido actualmente por la Biblioteca de la Institución, es una dependencia, provisionalmente, del Departamento de Evaluación y Estudios Presupuestarios,



el cual mantiene una bibliografía especializada en los temas presupuestarios y de mas áreas de la Administración Financiera del Estado, clasificando todos los libros, publicaciones , boletines y trabajos realizados en el área fiscal, por autor, materia, institución y otras características.

Sus actividades se desarrollan mediante la prestación de servicios a los diferentes usuarios, en horarios matutino y vespertino, a conveniencia de los interesados. Los referidos usuarios de este Centro de Documentación, están constituidos, en mayor medida, por estudiantes de diferentes universidades, colegios, liceos, fundaciones, investigadores, periodistas, funcionarios y empleados públicos, instituciones privadas y gubernamentales, así como por el público en general.

4-a.1 Durante el año 2009, la Biblioteca de DIGEPRES, recibió en calidad de donación, diferentes libros, publicaciones y revistas, los cuales abarcan temas de contabilidad, derecho, literatura, ciencias e historia. Asimismo, fue realizado un inventario completo de todas las documentaciones, publicaciones, libros, revistas, trabajos y dotaciones de mobiliario y equipo.

4-a.2 Durante el año 2009, la Biblioteca realizó donaciones de ejemplares del Presupuesto, del Informe de la Ejecución Presupuestaria, de la Ley Orgánica de Presupuesto, así como de la última edición del Manual de Clasificadores Presupuestarios, tanto impreso como en formato digital.

5. Administrativo y Contabilidad Interna

El Departamento Administrativo, está constituido por las áreas de Contabilidad, Compras, Almacén, Archivo y Correspondencia, Transportación y Mayordomía. La función principal que desarrolla este Departamento, se refiere



a la responsabilidad de apoyar y ejecutar todos los procedimientos administrativos y organizacionales que aseguren el mejor desenvolvimiento de los trabajos de la institución.

El resumen de las actividades más relevantes desarrolladas por el Departamento Administrativo y Contabilidad Interna, durante el año 2009, han sido las siguientes:

- 5.1 Fueron realizados los diferentes registros contables de las operaciones internas efectuadas por la institución, de conformidad con los procedimientos establecidos para el manejo de las Cuentas de Sueldos, Gastos y Fondos Reponibles.
- 5.2 Fueron elaboradas diferentes solicitudes de compromisos, durante el año 2009, destinadas al pago de los sueldos de los empleados de la institución, así como para financiar las demás necesidades de la misma. Estas solicitudes de recursos, alcanzaron cuatrocientos diez y siete (417) expedientes y cuatrocientos diez y siete (417) libramientos (formulario único).
- 5.3 La División de Compras elaboró un total de ciento setenta y dos (172) órdenes para la adquisición de material gastable y equipos de oficina, solicitados a diferentes proveedores del mercado local, utilizando los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, No. 449-0, de fecha 6 de diciembre del 2006.
- 5.4 El Departamento Administrativo ha participado en las reuniones y los trabajos relativos al Comité de Compras de la DIGEPRES, así como en las labores de la Comisión de Ética Pública, organismos creados por la actual Dirección de la institución, de acuerdo a las instrucciones de la Presidencia de la República.

- 5.5 El área de Archivo y Correspondencia, dependencia del Departamento Administrativo, realizó la tramitación de mil diecinueve (1,019) oficios, cuarenta y dos (42) circulares internas y se despacharon externamente dos mil quinientos cuarenta y nueve (2,549) oficios y ocho (8) circulares, durante el año 2009. Asimismo, fueron tramitados, aproximadamente, dos mil cuarenta (2,040) oficios procedentes de diferentes instituciones públicas y privadas.
- 5.6 El Departamento Administrativo, realizó la reproducción de diversos ejemplares de la formulación del Presupuesto correspondiente a los años 2009 y 2010, material de apoyo para la capacitación, libramientos, comunicaciones, circulares y otras documentaciones de la Institución, por una cantidad ascendente a doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y seis (232,776) páginas.
- 5.7 Fue realizado durante el año 2009, el servicio del transporte diario del personal de la institución, así como el servicio de mensajería y transporte de cargas, dando el mantenimiento correspondiente a los vehículos para su preservación en buen estado.
- 5.8 Se elaboraron setenta y ocho (78) entradas de almacén por la recepción de diferentes artículos adquiridos por la institución.
- 5.9 Fue realizado un mayor control en el mantenimiento, uso y servicios prestados en la Institución del equipo de transporte, así como en la reducción del consumo y las compras de combustibles y lubricantes, determinado, relativamente, un ahorro financiero importante, en cumplimiento de las instrucciones de la Dirección General de Presupuesto.

6. Informática y Sistema

El Departamento de Informática y Sistemas, tiene la responsabilidad de dar seguimiento a los aspectos que se relacionan con el procesamiento de los



datos, los sistemas computarizados, los soportes técnicos a los diferentes departamentos y áreas de la Dirección General de Presupuesto.

Este Departamento debe satisfacer las demandas de los servicios de cómputos, por parte de los usuarios, dando respuesta oportuna a los problemas que puedan surgir y poder sistematizar sus requerimientos de trabajos, teniendo en cuenta el desarrollo de los módulos de DIGEPRES como uno de los órganos rectores del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Las principales actividades desarrolladas por el Departamento de Informática y Sistema durante el año 2009, se presentan a continuación:

- 6.1 Se realizó un seguimiento permanente monitoreando todos los procesos dentro del SIGEF, sobre las informaciones de los compromisos y libramientos que son efectuados por la vía electrónica, en la fase de la ejecución presupuestaria.
- 6.2 Colaboración al Departamento de Recursos Humanos, en los aspectos relativos a las novedades que se presentan en la nómina de empleados, a fin de implementar indicaciones de la Contraloría General de la República, así como a la Secretaria de Estado de Administración Pública, en relación al Sistema de Administración Pública (SAP).
- 6.3 Implementación de un nuevo módulo en el área administrativa, con el propósito de computarizar los procesos para la confección de cheques, recibos y demás trabajos relacionados con las operaciones bancarias y las de caja chica.
- 6.4 Readecuación del proceso tecnológico para la transmisión en las redes, tanto de voz como de datos, para ajustarlo a las nuevas necesidades de la Institución.
- 6.5 Realización de los trabajos relativos al mantenimiento del Sistema de Recepción y Suministros de Materiales, de la División de Almacén del

Departamento Administrativo, al Sistema de Archivo y Correspondencia, así como al de Mantenimiento de Vehículos de DIGEPRES.

- 6.6 Realización del servicio de Soporte Técnico a los equipos de cómputos de las diferentes áreas de la Institución, así como el adiestramiento y las explicaciones correspondientes a los problemas presentados a los usuarios, en los procesos de trabajo. Asimismo, fue realizada la grabación de las informaciones presupuestarias en formato digital (CD), solicitadas por las diferentes áreas de DIGEPRES, así como por los usuarios externos de las mismas.
- 6.7 Digitación de las informaciones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Público, correspondiente al año 2010, así como la colaboración realizada a todas las áreas de la Institución, con respecto a los trabajos que se requieren en este proceso.
- 6.8 El Departamento de Informática y Sistemas participó, en representación de DIGEPRES, en todos los eventos de naturaleza tecnológica e informática, así como en diferentes reuniones de trabajo dentro y fuera de la Institución.
- 6.9 Actualización de los sistemas operativos y antivirus que son utilizados en los equipos de informática de DIGEPRES, con el propósito de actualizar los software, así como para la protección y seguridad contra daños inducidos externamente. Asimismo, se mantuvo el nivel adecuado de temperatura, evitando la humedad en el área de los Servidores y UPS Centrales. También se elaboraron los reportes de los equipos defectuosos para su reemplazo, dentro de la garantía, con la compañía DELL en los Estados Unidos de América.
- 6.10 Entrenamiento especializado a cuatro técnicos del Departamento, conjuntamente con tres empleados del área de Relaciones Públicas y de la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, para el manejo y actualización del Portal de DIGEPRES. www.digepres.gob.do



7. Recursos Humanos

La responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos de DIGEPRES, se enmarca en las funciones de dirigir, coordinar, administrar y supervisar las actividades relacionadas con el personal, a fin de lograr los objetivos de la institución e incorporarlos al servicio civil y carrera administrativa.

En este sentido, el Departamento tiene la responsabilidad de controlar la asistencia, hacer cumplir los reglamentos y las normas, velar por la disciplina, determinar las necesidades de adiestramiento, realizar las evaluaciones del desempeño y difundir los principios de ética pública entre el personal de la institución.

Las labores más importantes desarrolladas por el Departamento de Recursos Humanos durante el año 2009, fueron las siguientes:

- 7.1 Durante el año 2009, fueron actualizados todos los registros y expedientes del personal de la institución, se elaboraron los trabajos para el pago del bono vacacional a los empleados que calificaron, se realizaron los trabajos para el del bono escolar a los empleados que calificaron.
- 7.2 Fueron realizadas las acciones de personal para el nombramiento de catorce empleados, que se encontraban dentro del periodo probatorio, así como los análisis y evaluaciones de los que serían incorporados a la Carrera Administrativa. Asimismo, se efectuaron todos los registros y controles del personal relativos a la asistencia y puntualidad, vacaciones, permisos y licencias.
- 7.3 Fueron realizadas las acciones correspondientes, dentro del Programa de Capacitación y Adiestramiento de la Institución, para la participación de 153 empleados en cursos, seminarios y talleres en materia sobre formulación, ejecución y evaluación presupuestaria, sobre la metodología PEFA,

presupuestos por resultados y estadísticas, entre otros, tanto en el país como en el exterior.

7.4 Fue implementado un nuevo sistema para el manejo de los recursos humanos, que había sido desarrollado por el Departamento de Informática y Sistemas, denominado Sistema Integrado de Gestión Humana (SISGHUM), a través del cual se realizan las novedades de personal y otros trabajos del Área. Este sistema a permitido actualizar doscientos cincuenta y cuatro expedientes de funcionarios y empleados activos de la institución.

III. ANEXOS

(Ver cuadros de los anexos I y II a continuación)



ANEXOS



ANEXO I
MONTO DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL
GOBIERNO CENTRAL
CLASIFICADO POR CAPITULOS
2009 *
(EN MILLONES DE RD\$)

CAPITULOS	MONTOS	PARTICIPACION %
0101 - CONGRESO NACIONAL	4,873.1	1.4
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	35,035.4	10.4
0202 - SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	23,475.2	7.0
0203 - SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	11,660.8	3.5
0204 - SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	4,087.1	1.2
0205 - SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA	14,683.4	4.4
0206 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	31,915.6	9.5
0207 - SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	31,217.6	9.3
0208 - SEC. DE E. DE DEP., EDUC. FÍS. Y REC.	1,876.4	0.6
0209 - SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	1,406.9	0.4
0210 - SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	7,516.9	2.2
0211 - SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COM.	22,227.3	6.6
0212 - SEC. DE ESTADO DE IND. Y COM.	1,635.6	0.5
0213 - SEC. DE ESTADO DE TURISMO	763.1	0.2
0214 - PROCURADURÍA GRAL. DE LA REP.	2,548.2	0.8
0215 - SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	314.7	0.1
0216 - SEC. DE ESTADO DE CULTURA	1,136.5	0.3
0217 - SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	300.8	0.1
0218 - SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. Y REC. NAT.	3,345.8	1.0
0219 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUP., C. Y TEC.	5,631.3	1.7
0220 - SEC. DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIF. Y DESARROLLO	6,108.0	1.8
0221 - SEC. DE ESTADO DE ADMINISTRACION PUBLICA (SEAP)	310.6	0.1
0301 - PODER JUDICIAL	3,672.2	1.1
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	3,014.2	0.9
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	423.9	0.1
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	85,120.1	25.2
0999 - ADMINISTACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	32,956.8	9.8
TOTAL	337,257.3	100.0

NOTAS: * NO INCLUYE FONDOS DE TERCEROS.

** MES DE DICIEMBRE PROYECTADO, PRELIMINAR ENERO-NOVIEMBRE.



ANEXO II
**MONTO DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL
GOBIERNO CENTRAL, SEGÚN LA CLASIFICACION ECONOMICA
2009 ***
(EN MILLONES DE RD\$)

CUENTAS	MONTOS	COMPOSICION PORCENTUAL %
21 - GASTOS CORRIENTES	221,722.2	65.7
212 - GASTOS DE CONSUMO	98,595.8	29.2
2121 - REMUNERACIONES A EMPLEADOS	68,853.6	20.4
21211 - SERVICIOS PERSONALES	63,085.2	18.7
21212 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,768.4	1.7
2122 - BIENES Y SERVICIOS	29,742.2	8.8
21221 - SERVICIOS NO PERSONALES	14,662.8	4.3
21222 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15,077.9	4.5
21223 - IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	1.4	0.0
213 - INTERESES	33,572.2	10.0
2131 - INTERESES DEUDA INTERNA	18,624.8	5.5
2132 - INTERESES DEUDA EXTERNA	13,996.9	4.2
2133 - COMISIONES DEUDA PÚBLICA	950.6	0.3
214 - PRESTACIONES SOCIALES	14,653.8	4.3
2141 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14,653.8	4.3
215 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,900.4	22.2
2151 - AL SECTOR PRIVADO	15,097.2	4.5
2152 - AL SECTOR PÚBLICO	59,653.2	17.7
2153 - DONACIONES CORRIENTES AL EXTERIOR	150.1	0.0
22 - GASTOS DE CAPITAL	63,007.0	18.7
221 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	41,924.0	12.4
2211 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,860.5	0.8
2212 - CONSTRUCCIONES	4,700.5	1.4
2213 - INVERSION EN PROYECTO	32,596.1	9.7
22131 - SERVICIOS PERSONALES	1,804.1	0.5
22132 - BIENES Y SERVICIOS	3,367.7	1.0
22133 - ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,424.4	8.1
2214 - BIENES PREEXISTENTES	94.5	0.0
2215 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	651.1	0.2
2216 - IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	1,021.4	0.3
223 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,083.1	6.3
2231 - AL SECTOR PRIVADO	163.2	0.0
2232 - AL SECTOR PÚBLICO	20,919.9	6.2
I- TOTAL GASTOS	284,729.2	84.4
23 - APLICACIONES FINANCIERAS	52,528.1	15.6
231 - ACTIVOS FINANCIEROS	1,883.5	0.6
2313 - COMPRA DE ACCIONES Y PART. DE CAPITAL	1,883.5	0.6
232 - PASIVOS FINANCIEROS	39,185.4	11.6
2321 - AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	12,068.4	3.6
23212 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS	12,068.4	3.6
2322 - AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA	27,117.0	8.0
23222 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS	27,117.0	8.0
233 - OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	11,459.2	3.4
2332 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	11,459.2	3.4
II- APLICACIONES FINANCIERAS	52,528.1	15.6
III- TOTAL GENERAL I+II	337,257.3	100.0

NOTAS: * NO INCLUYE FONDOS DE TERCEROS.

** MES DE DICIEMBRE PROYECTADO, PRELIMINAR ENERO-NOVIEMBRE.